

**CONSEJO DIRECTIVO
VIGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
Lima, 15 de noviembre de 2013**

ACUERDO N° 20-21-ESSALUD-2013

VISTAS:

La Carta N° 4663-GCF-ESSALUD-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013 de la Gerencia Central de Finanzas mediante la cual remite la propuesta de ratificación del Presupuesto Consolidado de la Primera Modificación Presupuestal de ESSALUD para el Ejercicio 2013 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2013; la Carta N° 2445-OCPE-ESSALUD-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo mediante la cual remite la propuesta de modificaciones al Plan Operativo del Seguro Social de Salud – ESSALUD; y la Carta N° 3718-OCAJ-ESSALUD-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se establece que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2012/026-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE aprobó, entre otros, el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2013;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1 ESSALUD-2013 de fecha 08 de enero de 2013, se aprobó el Plan Operativo del Seguro Social de Salud – ESSALUD del 2013; asimismo, se ratificó el Presupuesto Consolidado del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el año fiscal 2013, y se aprobó el Presupuesto a nivel Desagregado de ESSALUD para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 17-16-ESSALUD-2013 de fecha 28 de agosto de 2013 se aprobó el proyecto de la Primera Modificación Presupuestal de ESSALUD para el Ejercicio 2013 y el proyecto de la Primera Modificación del Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2013, disponiendo su remisión al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE para su aprobación por el Directorio de dicha Entidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, mediante Oficio N° 564-2013/DE-FONAFE, el FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto de ESSALUD para el año 2013 ha sido modificado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/012-FONAFE, conforme a los montos señalados en el mencionado Oficio; asimismo, dispuso que ESSALUD apruebe el Presupuesto Desagregado elaborado a partir de los montos mencionados en dicho documento, así como el correspondiente Plan Operativo, de conformidad con lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE;



GERENCIA GENERAL
R. H. ROSA
ESSALUD



GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS
M. LA ROSA
Gerente Central
ESSALUD



Oficina Central de Asesoría Jurídica
A. S. DE PERÓN
Jefe Of. Central
ESSALUD



OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
E. SCARSI
JEFE
ESSALUD - OTTOBRE



SECRETARIA GENERAL
J. VELARDE
ESSALUD

Que, es de aplicación para el Seguro Social de Salud - ESSALUD, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE;

Que, mediante Carta N° 1113-GG-ESSALUD-2013 la Gerencia General de ESSALUD, en atención a la facultad establecida en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), propone al Consejo Directivo la ratificación del Presupuesto Consolidado de la Primera Modificación Presupuestal de ESSALUD aprobado por FONAFE, así como la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2013, elaborado en base al Presupuesto modificado por FONAFE, y la aprobación de la primera modificación del Plan Operativo de ESSALUD; al encontrar conformes los informes técnicos alcanzados por la Gerencia Central de Finanzas y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, mediante Carta N° 4663-GCF-ESSALUD-2013 y Carta N° 2445-OCPD-ESSALUD-2013, respectivamente;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDO:

- RATIFICAR** el Presupuesto Consolidado de la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2013 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/012-FONAFE, de acuerdo al detalle siguiente:

(En Nuevos Soles)

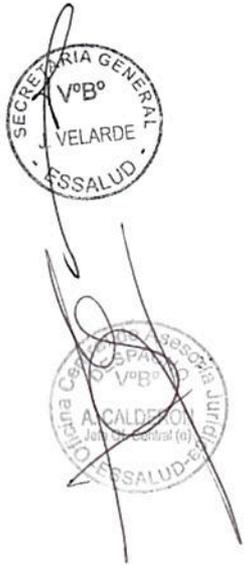
CONCEPTOS	APROBADO FONAFE
INGRESOS	8,117,950,406
De Operación (A)	8,115,850,782
De Capital (B)	2,099,624
Resultado de Ejercicios Anteriores (C)	-
EGRESOS	8,117,950,406
De Operación (D)	7,448,214,513
Gasto Integrado de Personal	4,400,007,606
Gasto de Personal	4,093,708,957
- Sueldos y Salarios	2,987,523,512
- Indemnización por Cese de Relación Laboral	-
- Incentivo por Retiro Voluntario	-
- Participación de Trabajadores	-
- Otros Gastos de Personal	1,106,185,445
Gasto en Servicios (GIP)	306,298,649
Gasto No Relacionado a GIP	3,048,206,907
- Tributos	6,660,083
- Otros Gastos de Operación No GIP	3,041,546,824
De Capital (E)	509,899,599
Transferencias (ONP) (F)	159,836,294
Financiamiento (Servicio de la Deuda)	-
Saldo Final	-
Resultado Económico (A+B+C-D-E-F)	-

- APROBAR** el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2013 en base al Presupuesto Modificado aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 005-2013/012-FONAFE, y ratificado por ESSALUD en el



numeral 1 precedente, conforme se establece en el Anexo denominado “Presupuesto Institucional Modificado 2013 – ESSALUD”, que forma parte del presente Acuerdo.

3. **APROBAR** la primera modificación del Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2013 en base al Presupuesto Modificado aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 005-2013/012-FONAFE, conforme se establece en el Anexo denominado “Plan Operativo Institucional Modificado 2013”, que forma parte del presente Acuerdo.
4. **ENCARGAR** a la Gerencia General la remisión de la primera modificación del Plan Operativo así como del Presupuesto Modificado para el año 2013, de acuerdo a la normatividad vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Presupuesto Desagregado de ESSALUD por fondos y dependencias.
5. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediata ejecución.



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2013 - ESSALUD
(En Nuevos Soles)

RUBROS	PIM 2013
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1 INGRESOS	8,115,850,782
1.2 Venta de Servicios	7,937,734,356
1.3 Ingresos Financieros	97,114,949
1.6 Otros	81,001,477
2 EGRESOS	7,448,214,513
2.1 Compra de Bienes	1,575,748,532
2.1.1 Insumos y suministros	1,420,294,303
2.1.2 Combustibles y lubricantes	33,168,402
2.1.3 Otros	122,285,827
2.2. Gastos de personal (GIP)	4,093,708,957
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	2,987,523,512
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,044,458,048
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,204,441,552
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	300,479,923
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	121,571,295
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	183,260,345
2.2.1.6 Otros (GIP)	133,312,349
2.2.2 Compensacion por tiempo de Servicio (GIP)	108,071,357
2.2.3 Seguridad y prevision Social (GIP)	180,171,482
2.2.4 Dietas del Directorio (GIP)	326,396
2.2.5 Capacitación (GIP)	13,000,000
2.2.6 Jubilaciones y Pensiones (GIP)	483,527,127
2.2.7 Otros gastos de personal (GIP)	321,089,083
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,447,699
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	50,807,500
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	13,535,316
2.2.7.8 Bonos de Productividad (GIP)	243,489,483
2.2.7.10 Otros (GIP)	11,809,085
2.3 Servicios prestados por terceros	1,240,350,475
2.3.1 Transporte y almacenamiento	79,276,054
2.3.2 Tarifas de servicios publicos	77,294,049
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	11,755,670
2.3.3.1 Auditorias (GIP)	2,301,000
2.3.3.2 Consultorias (GIP)	7,829,459
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	1,625,211
2.3.4 Mantenimiento y Reparacion	101,703,179
2.3.5 Alquileres	18,825,994
2.3.6 Serv. de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)	249,834,272
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	134,736,559
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	115,097,713
2.3.7 Publicidad y Publicaciones	15,957,272
2.3.8 Otros	685,703,985
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	1,753,174
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	30,007,685
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	653,943,126
2.4 Tributos	6,660,083
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	6,660,083
2.5 Gastos diversos de Gestión	531,746,466
2.5.1 Seguros	18,178,485
2.5.2 Viaticos (GIP)	12,947,848
2.5.4 Otros	500,620,133
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	500,620,133
RESULTADO DE OPERACION	667,636,269
3 GASTOS DE CAPITAL	509,899,599
3.1 Presupuesto de Inversiones - FBK	368,741,725
3.1.1 Proyecto de Inversión	193,127,665
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos	175,614,060
3.2 Inversion Financiera	141,157,874
4 INGRESOS DE CAPITAL	2,099,624
4.3 Otros	2,099,624
5 TRANSFERENCIAS NETAS	-159,836,294
5.2 Egresos por Transferencias	159,836,294
RESULTADO ECONOMICO	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
SALDO FINAL	-
GIP-TOTAL	4,400,007,606





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MODIFICADO 2013

I.- Iniciativas de los Órganos Centrales

Nº	Organo Central	Aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo 17-16-ESSALUD-2013 S/.*	Presupuesto Reajustado S/.
1	Gerencia Central de Aseguramiento	7,088,130	5,188,130
2	Gerencia Central de Prestaciones de Salud	91,317,971	66,702,569
3	Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales	3,197,072	2,519,712
4	Defensoría del Asegurado	2,291,600	2,291,600
5	Gerencia Central de Gestión de las Personas	854,000	854,000
6	Gerencia Central de Finanzas	88,148	88,148
7	Gerencia Central de Logística	578,721	578,721
8	Oficina Central de Tecnología de Información y Comunicaciones	14,920,000	14,920,000
9	Gerencia Central de Infraestructura	153,000	153,000
10	Oficina Central de Planificación y Desarrollo	690,180	690,180
TOTAL		121,178,822	93,986,060

(*) No incluye los montos de las Iniciativas que no presentan modificación

Iniciativa reajustada por GCF "Desarrollo de una Cultura de Seguridad Social" de la Gerencia Central de Aseguramiento (-S/. 1'900,000)

Iniciativa reajustada por GCF "Sistematización de procesos de otorgamiento de prestaciones económicas" de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales (-S/. 677,360)

Iniciativa reajustada por GCF "Creación de una Nueva Oferta de Atención Primaria en CCAA" de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud (-S/. 24'615,402)

II.- Metas de la actividad Asistencial "Consulta Externa"

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL	APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 17-16-ESSALUD 2013 META FISICA	META MODIFICADA (*)
CONSULTAS EXTERNAS	19,888,260	18,745,573

(*) No se concluyó con la contratación de 14 IPRESS: Red Asistencial Rebagliati (6 IPRESS), Red Asistencial Almenara (4 IPRESS), Red Asistencial Sabogal (4 IPRESS).

Nota: Se encuentra en proceso de implementación solo 5 IPRESS

